

N° int.: 2491910

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.218
ANTOFAGASTA, 29/12/2010

V I S T O:

1.- PARTE POLICIAL N°1568 DEL 23/12/2010 DE
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha
permanecido ilegalmente en el país con su permiso de turismo vencido,
realizando trabajos remunerados sin autorización, infringiendo con ello los
artículos N°147 y 148 del Reglamento de Extranjería.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, la extranjera Lady Johana REBOLLEDO
JIMENEZ nacida el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el [REDACTED]

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha
permaneciendo ilegalmente en el país, con su permiso de turismo vencido,
infringiendo con ello el artículo N°148 del Reglamento de Extranjería.

R E S U E L V O:

1.- EXPÚLSESE a doña Lady Johana REBOLLEDO
JIMENEZ de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2°
de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existan causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- AUTORÍZASE a Policía de Investigaciones de
Chile custodiar a la citada extranjera en las dependencias de la Unidad, hasta
que se lleve a efecto la medida de expulsión resuelta en su contra, según lo
dispuesto en el artículo 89 inciso 3° del D.L. 1094/1975 y artículo 176 del
D.S. 597/1984 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio
de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta;
BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



AFS/BYC/XFM.
Distribución:
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- Polinter AFTA.-
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.